

por la preparacion en pa veterana q. ha  
para la Guarnicion y q. con esta no se  
ha de ir, marche tambien al Exericio

7 que sea suficiente para su  
al punto de favor de sus Vecinos

siempre la necesidad, de lo  
a su Guarnicion, espe-  
cialmente lo menos

que sea de una Ciudad  
de una Ciudad, alguna de la

Provincia: D. Antonio de S. Nicolas  
Martinez de la Plaza y D. Juan Antonio

deputado de Indias Penales de Publico  
para q. creacion, la Representacion, R-

presentando, las ordenanzas y demas docu-  
mentos q. concurran a manifestar

las Verdaderas necesidades de esta Ciudad,  
su Situacion & para el R. Servi-

do, de Amor a él, y a su Rey, y  
por q. de la Real & pidiendo contribuir con

Exericio, como tambien la obligaz-  
en que se ha de ser de sus Vecinos, de esta

Guarnicion, Custodiar, Defensa, de las  
Piedras & para Departar Precios

